I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

00971

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025

Cerrillos, 15 JUL 2025

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/116/2025(DocuKlaud); el Memorándum Nº1000/002/2025(DocuKlaud) de la Dirección Jurídica; el Ord. Nº1600/057/2025 de la Dirección de Rentas Municipales; la Solicitud presentada por la Dirección General de Aeronáutica Civil Nº02/237/3377 de 2025; el Decreto Exento N°202/1463/2022 y Nº202/1558/2022; el Decreto Nº2385 de 1996, del Ministerio del Interior que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley Nº3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales; el D.F.L. Nº458/1975; la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1463/2022, rectificado por Decreto Exento N°202/1558/2022, se aprobó la modificación a la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos, en el cual se establece "Artículo 35, Cualquier persona natural o jurídica sin fines de lucro, podrá solicitar a la máxima autoridad edilicia la rebaja de los derechos municipales establecidos en esta ordenanza u otra hasta en un 50%, previo informe socioeconómico o entregando los antecedentes necesarios y suficientes que justifiquen dicha solicitud y que le permitan a la autoridad comunal sustentar su decisión. Dicha disminución deberá ser sancionada mediante el respectivo decreto.

El sello de identidad del Museo Aeronáutico y su aporte a la comunidad, el principio de colaboración entre los distintos órganos del Estado

D E C R E T O:

1. Autorízase la rebaja de un 50% en el pago de derechos de aseo domiciliarios (sobreproducción) al **MUSEO AERONAUTICO** dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil, con el compromiso del pago integro y no sujeto a convenio alguno de lo adeudado por dicho concepto, desde el cuarto trimestre del año 2023 y año 2024, en el mas breve plazo.

2. El Departamento de Patentes Comerciales registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

3. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 115.03.01.002 Derechos de Aseo del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

00971

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025

ADMINISTRACIÓN

JYD/CQO/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Museo Aeronáutico
Dpto. de Patentes Comerciales
Página Web